

ACTA DOS - DOS MIL DOCE (02-2012). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día jueves veintiséis de enero de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ**, Representante de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 31-2011 y 32-2011 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura a las actas 31-2011 y 32-2011 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Nombramiento de Coordinadores de carreras para el presente año. 3°. Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. 4°. Solicitud de contrataciones de profesores interinos para la carrera de Agronomía. 5°. Justificación para la creación de dos plazas en la carrera de Agronomía. 6°. Oficio remitido por los Representantes Estudiantiles. 7°. Presentación de expedientes para cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 8°. Contrataciones personal docente. 9°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 10°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Nombramiento de Coordinadores de carreras para el presente año. El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, actuando en su calidad de Director de esta Unidad Académica y con base en el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone a este Alto Organismo que las personas que actualmente ocupan los cargos de coordinadores de carreras, sean nombrados nuevamente para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los puestos de Coordinador de Carrera serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.3 del Acta 32-2010 de sesión

celebrada el diez de noviembre de dos mil diez, conoció el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos identificado como DICTAMEN DAJ No.057-2010 (01) con relación a la solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III; dicho dictamen establece literalmente lo siguiente: “Esta Dirección considera que el Consejo Superior Universitario, como Máximo Órgano de Dirección tiene la atribución de autorizar o no, que el Consejo Directivo en terna propuesta por el Director del Centro, nombre a un profesor que pertenezca presupuestal y estructuralmente a ese Centro, aunque aún no tenga la categoría de Profesor Titular III, como Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano hasta que un profesor de dicha carrera cumpla con todos los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria para desempeñar el referido cargo”. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó autorizar la solicitud presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III, aplicable solamente para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil once, acordó otorgar dispensa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente – CUNORI-, en el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera, durante el período del año dos mil doce. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** **1.** Nombrar en sus cargos a los diferentes profesionales: **1.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. **2.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA: Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López. **3.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. **4.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA: Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque. **5.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL: Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz. **6.** En la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CIENCIAS ECONÓMICAS: Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. **7.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO: Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés. **8.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE

ABOGADO Y NOTARIO: Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón. **9.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS: Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. **10.** En la COORDINACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍAS: Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza. **11.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN: Licenciado José Israel Pérez Posadas. **II.** Nombrar a los profesionales para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. -----

TERCERO: Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. Para su conocimiento y efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio con referencia EACCH-03-2012, de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, remitido por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Representante de Profesores en el cual manifiesta que es conveniente revisar lo antes posible, el cumplimiento de lo acordado en el punto Décimo Cuarto, del Acta 09-2011, concerniente a que los profesores interinos que oferten sus servicios para cursos nuevos o vacantes, deben utilizar el formato de méritos curriculares, para que este cuerpo colegiado evalúe y seleccione de una mejor manera a dichos profesionales y de esta forma elevar el nivel académico de CUNORI y fortalecer la calidad de la docencia. Este Organismo **ACUERDA:** Instruir a los coordinadores de carrera, que deben cumplir con el procedimiento establecido en el Acta 09-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -

CUARTO: Solicitud de contrataciones de profesores interinos para la carrera de Agronomía. Se tiene a la vista el oficio con referencia AGRO-001-2012, de fecha doce de enero de dos mil doce. El Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, manifiesta que la carrera de Agronomía tiene la necesidad de dos profesionales para cubrir los cursos de Física y Procesos Bioquímicos en la Agricultura. Para el efecto, solicita la apertura de dos plazas para profesores interinos, por uno punto cinco hora/mes cada una, proponiendo para el curso de Física al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio y para el curso de Procesos Bioquímicos en la Agricultura al Licenciado en Química Abner Mardoqueo Rodas Arzet. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro, según lo establecido en el inciso 16.7, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

ACUERDA: Aprobar las contrataciones de dos profesionales para impartir los cursos de Física y Procesos Bioquímicos en la Agricultura de la carrera de Agronomía. -----

QUINTO: *Justificación para la creación de dos plazas en la carrera de Agronomía.* A solicitud de este Órgano de Dirección, el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, presenta las tareas y funciones a realizar en una plaza para impartir prácticas en la vega “El Zapotillo” y en una plaza de laboratorista para la carrera de Agronomía. Para la plaza para impartir prácticas en la vega “El Zapotillo”, las tareas y funciones son las siguientes: Apoyar al administrador de la vega en la planificación, dirección y ejecución de actividades que conlleve la producción de los diferentes cultivos existentes en la misma, a fin de incrementar la docencia productiva de la carrera; dirigir empresarialmente los recursos naturales y humanos de la vega de CUNORI; ejecución de las diferentes actividades a realizar desde su diseño hasta la comercialización de los productos agrícolas; establecimiento de los cultivos en el manejo agronómico, cosecha y comercialización; apoyar a los docentes de la carrera de Agronomía en la ejecución de actividades prácticas en los diferentes días de campo, programados en los cursos del pensum de la carrera; apoyar en la investigación de temas de actualidad, que se realicen en las áreas de producción de la vega del CUNORI; generar los ingresos para el mantenimiento y funcionamiento de los diferentes cultivos que se producen en la vega de CUNORI y participar en la planificación anual de la carrera y en sus diferentes reuniones planificadas y emergentes. Para la plaza de laboratorista, las tareas y funciones son las siguientes: Auxiliar asignaturas en el campo de Suelos, Genética, Fisiología, Botánica, Protección Vegetal y las demás asignaturas donde exista la necesidad de los servicios de laboratorios; desarrollar actividades específicas en el laboratorio de suelos, donde será capacitado y orientado en los diferentes análisis que se realizan enfocados a la fertilidad de los suelos; desarrollar actividades donde promocionará el servicio de laboratorio de suelos, visitando municipalidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como todas aquellas organizaciones de tipo agropecuario que requieran del servicio de laboratorio; realizar actividades de campo dos días a la semana con el objeto de coleccionar muestras de suelos de diferentes organizaciones y conducir las al laboratorio de suelos y participar en la organización de diferentes eventos relativos al manejo de los suelos y su fertilidad. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro, según lo establecido en el inciso 16.7, del artículo 16, del Reglamento

General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Remitir la presente solicitud al Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su análisis y aprobación. -----

SEXTO: Oficio remitido por los Representantes Estudiantiles. Los Representantes Estudiantiles ante Consejo Directivo, haciendo uso de las facultades que el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala les otorga, presentan dos propuestas para mejorar la atención a los estudiantes por parte de las oficinas administrativas del Centro Universitario de Oriente, siendo éstas: 1) Que el personal administrativo de este Centro Universitario tenga la información escrita de sus funciones y 2) Que cada miembro del personal de este Centro Universitario tenga copia escrita a la vista de los estudiantes sobre sus funciones, con el propósito de que cada una de las partes puedan tener la información necesaria, para dar solución a las deficiencias y falta de información para el desempeño de sus actividades. En el oficio, los estudiantes manifiestan que a lo largo del ciclo dos mil once e inicio de dos mil doce, ha habido mala atención, desinformación, se incumplen horarios y existen malas relaciones interpersonales. En tal virtud, solicitan se tomen las medidas urgentes y necesarias para obtener el resultado deseado que es el bienestar del estudiante.

CONSIDERANDO: Que administrar el Centro compete al Consejo Directivo, según lo establecido en el inciso 16.1, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Coordinador Académico, al Asistente del Director y a los Coordinadores de las diferentes carreras de este Centro, para que ellos a su vez, instruyan a los trabajadores administrativos, indicándoles que deben: a) Cumplir con sus funciones en sus respectivas oficinas; b) Brindar la información que los estudiantes les requieran; c) Que traten con buenos modales a los usuarios de sus oficinas; d) Que cumplan con su horario de trabajo.

SÉPTIMO: Presentación de expedientes para cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se tiene a la vista el oficio con referencia ABYN-003-2012, de fecha veintitrés de enero de dos mil doce. Al oficio adjunto, se remiten los expedientes de los profesionales siguientes: Gladys Elizabeth Guzmán Morales, Horacio Humberto Zuchini Morales, Jayme Giovanni Rosa Erazo, Lauro Oliver Ruiz Rodríguez y Nery Antonio García López, quienes ofertaron sus servicios para impartir los cursos

vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente, siendo estos: Dirección del Bufete Popular, Derecho Mercantil I, Derecho Mercantil II, Derecho Mercantil III, Derecho Laboral I, Derecho Procesal del Trabajo I, Derecho Procesal del Trabajo II, Clínicas Penales y Clínicas Laborales. Después de revisar los documentos presentados y los méritos curriculares de cada uno de los profesionales, este Organismo **ACUERDA:** I. Nombrar al Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, para impartir los cursos de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II; a la Licenciada Gladys Elizabeth Guzmán Morales, para el curso de Derecho Laboral I y al Licenciado Nery Antonio García López, para el curso de Clínicas Penales. II. Designar en la próxima reunión de este Órgano de Dirección, a los profesionales para los cursos de: Dirección del Bufete Popular, Derecho Mercantil III, Derecho Procesal del Trabajo I, Derecho Procesal del Trabajo II y Clínicas Laborales. -----

OCTAVO: Contrataciones personal docente. 8.1 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 8.1.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA ROQUE**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, con registro de personal 960908, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos treinta (6,630); para laborar como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,556.00)**, más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de quince a diecisiete horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a

dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar** la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en la región; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210131**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **8.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL PAZ VARGAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAZ VARGAS**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS LEONEL PAZ VARGAS**, con registro de personal 20070559, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado ocho mil cien (8,100); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar la Extensión en el departamento de Zacapa**, de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.3** Se tiene a la vista el expediente de la señora **EDY LORENA**

MARTÍNEZ DE MARROQUÍN, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MARTÍNEZ DE MARROQUÍN**, acredita el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar a la señora **EDY LORENA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN**, con registro de personal 20090414, acreditando el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, colegiada siete mil quinientos treinta y cinco (7,535); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Coordinar la Extensión en el municipio de Esquipulas**, de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.4** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien ofrece sus servicios profesionales como

PROFESORA INTERINA de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad

con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil setecientos ocho (10,708); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (Sección B)**, en el séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **PLANEAMIENTO EDUCATIVO, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA II**, en el octavo, noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - -

8.1.5 Se tiene a la vista el expediente del señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ÁVILA APARICIO**, acredita el título de Abogado y

Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar al señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, con registro de personal 940234, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos setenta y dos (4,972); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHOS HUMANOS y DERECHO ADMINISTRATIVO**, en el segundo y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **LEGISLACIÓN EDUCATIVA y ÉTICA PROFESIONAL**, en el octavo y noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ MIGUEL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ MIGUEL**, acredita el título de Mercadólogo en el grado académico

de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ MIGUEL**, con registro de personal 20100481, acreditando el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos dieciocho (13,718); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONTABILIDAD GENERAL**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ MIGUEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.7** Se tiene a la vista el expediente de **LAURA LETICIA MONROY SANDOVAL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MONROY SANDOVAL**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía e Investigación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LAURA LETICIA MONROY SANDOVAL**, con registro de personal 20090413, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía e Investigación Educativa, colegiada ocho mil treinta y nueve (8,039); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Sección A), PLANIFICACIÓN CURRICULAR y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en el primero, cuarto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **POLÍTICA EDUCATIVA**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LAURA LETICIA MONROY SANDOVAL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.8** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, con registro de personal 20070560, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada cinco mil trescientos siete (5,307), para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I y SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN II**, en el octavo, noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELMER OTTONIEL AVALOS MIGUEL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AVALOS MIGUEL**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ELMER OTTONIEL AVALOS MIGUEL**, con registro de personal 20070561, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado ocho mil ochocientos sesenta y tres (8,863); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ELMER OTTONIEL AVALOS MIGUEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.10** Se tiene a la vista el expediente de la señora **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, con registro de personal 20100480, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada quince mil cuatrocientos treinta y nueve (15,439); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el décimo primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA DE MIJANGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - -

-8.1.11 Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOSA SINTUJ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al

señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, con registro de personal 20071195, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil setenta y cinco (12,075); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SOCIOLOGÍA y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**, en el segundo y tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

8.1.12 Se tiene a la vista el expediente de la señora **JULIA VIOLETA CASTILLO RECINOS DE SALGUERO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CASTILLO RECINOS DE SALGUERO**, acredita el título de Licenciada en Psicología Clínica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **JULIA VIOLETA CASTILLO RECINOS DE SALGUERO**, con registro de personal 20071167, acreditando el título de Licenciada en

Psicología Clínica, colegiada diez mil setecientos veintiséis (10,726); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE y PSICOPEDAGOGÍA**, en el tercer y cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **JULIA VIOLETA CASTILLO RECINOS DE SALGUERO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.13** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO**

CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta (**30**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VILLELA RAMÍREZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, con registro de personal 20100483, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, colegiado catorce mil ochocientos noventa y cuatro (14,894); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PLANIFICACIÓN**

CURRICULAR y DERECHO ADMINISTRATIVO, en el cuarto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LIRA ALDANA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA**, con registro de personal 20090634, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado catorce mil cincuenta y uno (14,051); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONTABILIDAD GENERAL**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le

asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SÁGÜIL BARRERA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, con registro de personal 16673, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos treinta y seis (1,836); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL (Sección A) y BIOLOGÍA GENERAL**, en el primer y segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de**

noviembre de dos mil doce, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y ocho **(38)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **8.1.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ TEJADA**, acredita el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, con registro de personal 20071171, acreditando el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil trescientos setenta y uno (11,371); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EL COSMOS y DERECHOS HUMANOS**, en el primer y segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ TEJADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la

Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEIVA GUZMÁN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, con registro de personal 20080168, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil seiscientos uno (12,601); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **IDIOMA EXTRANJERO I**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

8.1.19 Se tiene a la vista el expediente del señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAZ JIMÉNEZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, con registro de personal 20100374, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado catorce mil trescientos setenta y dos (14,372); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ESTUDIOS GRAMATICALES y COMUNICACIÓN**, en el primer y segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y uno (**41**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.20** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios

superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FAJARDO DE LA ROSA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, con registro de personal 20101101, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado quince mil seiscientos noventa y dos (15,692); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LABORATORIO DE FORMACIÓN DOCENTE**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **IDIOMA EXTRANJERO I**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **8.1.21** Se tiene a la vista el expediente de **AMARILIS FIGUEROA DUARTE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de

diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FIGUEROA DUARTE**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AMARILIS FIGUEROA DUARTE**, con registro de personal 20090636, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada nueve mil veintidós (9,022); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN ESCOLAR I y ORGANIZACIÓN ESCOLAR II**, en el quinto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AMARILIS FIGUEROA DUARTE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.22** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, con registro de personal 20070570, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada ocho mil novecientos tres (8,903); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LABORATORIO DE FORMACIÓN DOCENTE**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.23** Se tiene a la vista el expediente de **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODRÍGUEZ JAVIER**, acredita el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, con registro de personal 20090638, acreditando el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, colegiada catorce mil ciento ochenta y dos (14,182); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **8.1.24** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR PONCE LEMUS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PONCE LEMUS**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario,

competente a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar al señor **OSCAR PONCE LEMUS**, con registro de personal 20070654, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cuatrocientos noventa y uno (1,491); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL y BIOLOGÍA GENERAL**, en el primer y segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN y EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el noveno y décimo primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **OSCAR PONCE LEMUS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.1.25** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR ARMANDO GARZA NOVA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARZA NOVA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OSCAR ARMANDO GARZA NOVA**, con registro de personal 20031091, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado siete mil ciento setenta y uno (7,171); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SUPERVISIÓN EDUCATIVA I y SUPERVISIÓN EDUCATIVA II**, en el sexto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **OSCAR ARMANDO GARZA NOVA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y nueve (**49**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.26** Se tiene a la vista el expediente de la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, con registro de personal 20110517, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada quince mil setenta y siete (15,077); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SUPERVISIÓN EDUCATIVA I y SUPERVISIÓN EDUCATIVA II**, en el sexto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y uno (**51**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -- - **8.1.27** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA ISABEL**

AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ, con registro de personal 12752, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada nueve mil quinientos cuarenta y cuatro (9,544); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y dos (**52**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.28** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, con

registro de personal 12752, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada nueve mil quinientos cuarenta y cuatro (9,544); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN GENERAL I y ADMINISTRACIÓN GENERAL II**, en el quinto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y tres (**53**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.1.29** Se tiene a la vista el expediente de **MAYRA AZUCENA MARTÍNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARTÍNEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MAYRA AZUCENA MARTÍNEZ**, con registro de personal 20101177, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada trece mil doscientos cuarenta y seis (13,246); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo

mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL y RELACIONES HUMANAS**, en el primer y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MAYRA AZUCENA MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y seis (**56**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **8.1.30** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, con registro de personal 20100482, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada siete mil seiscientos noventa (7,690); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de

UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA DOCENTE SUPERVISADA y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en el sexto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **POLÍTICA EDUCATIVA**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y siete (**57**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

8.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 8.2.1

Se tiene a la vista el expediente de **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORADO LINARES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ROSDBIN**

EVELIO CORADO LINARES, con registro de personal 20110276, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos veintisiete (6,627), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO CIVIL I y DERECHO NOTARIAL I**, en el tercer y séptimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.2.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **LIMA GARZA DE CORADO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, con

registro de personal 20110278, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil doscientos veintinueve (6,229), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN AL DERECHO I y DERECHO CONSTITUCIONAL**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.2.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de

Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO PENAL III y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I**, en el quinto y noveno ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.2.4** Se tiene a la vista el expediente de **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASTRO AGUIRRE**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, con registro de personal 20070879, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil

setecientos setenta y nueve (9,779), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO CIVIL III y FILOSOFÍA DEL DERECHO**, en el quinto y noveno ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.2.5** Se tiene a la vista el expediente de **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA ochocientos cuarenta y siete (CPA-847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ECONOMÍA**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **8.2.6** Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ AGUILAR**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, con registro de personal 20110306, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos noventa y nueve (13,799), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA**

Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TEORÍA DEL ESTADO y LÓGICA JURÍDICA**, en el tercer y quinto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **GILBERTO ABIMAEEL VÁSQUEZ AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.2.7** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES SOTO DE CALDERÓN**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, con registro de personal 20090641, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada cinco mil novecientos treinta y siete (5,937), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL**

CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIENCIA POLÍTICA**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.2.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÉMUS CORDÓN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento treinta y cuatro (9,134), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS**

CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,740.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales e impartir la asignatura de DERECHO PENAL I y DERECHO PENAL II**, en el tercero y cuarto ciclo; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. -----

8.3 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.

8.3.1 Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales del señor JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparten las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en programa de Plan Fin de Semana, y que para su operación en el año dos mil doce, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de **LENGUAJE y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, según el pensum de estudios, y tomando en cuenta que, JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA, acredita el título profesional de LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, colegiado tres mil doscientos cuarenta y tres (3,243), y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las fracciones, 16.11 y 16.16 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar a **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, como profesor de los cursos de: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en las secciones **A y B**, del primer ciclo, de la carrera de Contaduría

Pública y Auditoría, que impartirá entre el uno de febrero y el treinta de junio de dos mil doce, los días sábados. **LENGUAJE, en las secciones A y B**, del segundo ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y en la sección A, del segundo ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, que impartirá entre el dieciséis de julio y el quince de diciembre de dos mil doce. **2°**. Indicar al Licenciado **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **3°**. Reconocer por los servicios profesionales que prestará el Licenciado **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, en calidad de honorarios la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS SIETE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.11,207.28)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,200.78)**, en el primer semestre, y en el segundo semestre, la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.22,414.56)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 2,401.56)**, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cinco pagos iguales en cada semestre, al final de cada mes y contra la presentación de las facturas respectivas; y **4°**. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos punto treinta y uno punto cero punto veintinueve **(4.1.24.2.31.0.29)**.

- - - **8.3.2** Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales de AURA ESTHER MUÑOZ DE PÉREZ. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparten las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en programa de Plan Fin de Semana, y que para su operación en el año dos mil doce, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de **AUDITORÍA I, V y VI y CONTABILIDAD VI**, según el pensum de estudios, y tomando en cuenta que, AURA ESTHER MUÑOZ DE PÉREZ, acredita el título profesional de **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**, en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458), y quien a juicio de

este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las fracciones, 16.11 y 16.16 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar a **AURA ESTHER MUÑOZ DE PÉREZ**, como profesora de los cursos de: **AUDITORÍA I (Secciones A y B)** del quinto ciclo, **AUDITORÍA V (Sección única)** del noveno ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el uno de febrero y el treinta de junio de dos mil doce, los días sábados. **CONTABILIDAD VI (Secciones A y B)** del sexto ciclo, **AUDITORÍA VI (Sección única)**, del décimo ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el dieciséis de julio y el quince de diciembre de dos mil doce. 2°. Indicar a la Licenciada **AURA ESTHER MUÑOZ DE PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. 3°. Reconocer por los servicios profesionales que prestará la Licenciada **AURA ESTHER MUÑOZ DE PÉREZ**, en calidad de honorarios la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.22,414.56)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 2,401.56)**, en el primer y segundo semestre, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cinco pagos iguales en cada semestre, al final de cada mes y contra la presentación de las facturas respectivas; y 4°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos punto treinta y uno punto cero punto veintinueve **(4.1.24.2.31.0.29)**. - - - **8.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de

Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA ochocientos cuarenta y siete (CPA-847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,036.00), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.437.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce horas con cuarenta y cinco minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FINANZAS II, FINANZAS III, PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **FINANZAS IV y asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **AUDITORÍA II (Sección B), FINANZAS IV y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**,

para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por siete (**7**) horas mes. - - - **8.3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CASTILLO RAMÍREZ**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, con registro de personal 17637, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil quinientos seis (5,506), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de AUDITORÍA III, CONTABILIDAD VIII y CONTABILIDAD X**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **FINANZAS I (Secciones A y B) y CONTABILIDAD IX**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS EDUARDO**

CASTILLO RAMÍREZ, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.3.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN GUZMÁN**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, con registro de personal 20030158, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ochocientos treinta y cuatro (11,834), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MERCADOTECNIA II (Secciones A y B) y COMERCIO INTERNACIONAL I**, en el primer semestre de la

carrera de Administración de Empresas; **MERCADOTECNIA III (Secciones A y B) y SEMINARIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.3.6**

Se tiene a la vista el expediente de **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ CARDONA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, con registro de personal 20050699, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS**

(Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GERENCIA I (Secciones A y B) y MERCADOTECNIA IV, asesorar el área de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES II (Secciones A y B), SEMINARIO DE CASOS DE ADMINISTRACIÓN, asesorar el área de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. - - - **8.3.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CANO ORELLANA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este

organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, con registro de personal 20070405, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA un mil trescientos sesenta y dos (CPA-1362), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece horas con treinta minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉTICA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL**, **asesorar el área de AUDITORÍA para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, **supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **SISTEMAS DE PRODUCCIÓN (Secciones A y B)**, **SEMINARIO DE TESIS**, **asesorar el área de AUDITORÍA para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, **supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - -

8.3.8 Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, con registro de personal 20040212, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil ochocientos cuarenta y tres (12,843), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,036.00), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.437.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece horas con cuarenta y cinco minutos a veinte horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS CUANTITATIVOS I (Secciones A y B), asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **ESTADÍSTICA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **MERCADOTECNIA I (Secciones A y B), asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **GERENCIA I (Sección B) y MERCADOTECNIA**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este

nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por siete (**7**) horas mes. - - - **8.3.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUANO CASASOLA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, con registro de personal 20090238, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2,481), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD I (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **CONTABILIDAD II (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD II (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en

cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.3.10** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, con registro de personal 20040335, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil doscientos treinta y nueve (7,239), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le

corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO EMPRESARIAL I (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **DERECHO EMPRESARIAL I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.3.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA BERGANZA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, con registro de personal 960687, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de

dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MICROECONOMÍA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MICROECONOMÍA (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **MATEMÁTICA FINANCIERA I (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MATEMÁTICA FINANCIERA I (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinte **(20)**, clasificación **210220**, por tres **(3)** horas mes. - - - **8.3.12** Se tiene a la vista el expediente del señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CATALÁN JUÁREZ**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, con registro de personal 20090240, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil

doscientos ochenta y cuatro (4,284), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FINANZAS V y asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **FINANZAS III**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **FINANZAS I (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD VII**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintiuno **(21)**, clasificación **210220**, por tres **(3)** horas mes. - - - **8.3.13** Se tiene a la vista el expediente de **REYES ARCHILA ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARCHILA ALDANA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del

Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **REYES ARCHILA ALDANA**, con registro de personal 20090241, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ochocientos setenta y nueve (7,879), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GERENCIA III (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **GERENCIA III**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **GERENCIA II (Secciones A y B) y GERENCIA V**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **REYES ARCHILA ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.3.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAIZ PAIZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, con registro de personal 930694, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil cuatrocientos cuarenta y tres (12,443), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,148.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece horas con treinta minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL, asesorar el área de MÉTODOS CUANTITATIVOS para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **FINANZAS II**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **SEMINARIO DE CASOS DE FINANZAS, SEMINARIO DE TESIS, asesorar el área de MÉTODOS CUANTITATIVOS para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.3.15** Se tiene a la vista el

expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I (Secciones A y B) y MÉTODOS CUANTITATIVOS IV**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MÉTODOS CUANTITATIVOS II (Secciones A y B) y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES III**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer

semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - -

8.3.16 Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL LÓPEZ OLIVA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ OLIVA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MANUEL LÓPEZ OLIVA**, con registro de personal 970423, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil setecientos noventa (6,790), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de COMERCIO INTERNACIONAL III**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **DERECHO EMPRESARIAL III (Sección A) y asesorar el área de CONTABILIDAD para exámenes privados**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **AUDITORÍA IV y SEMINARIO DE CASOS DE CONTABILIDAD y asesorar el**

área de CONTABILIDAD para exámenes privados, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MANUEL LÓPEZ OLIVA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.3.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en

el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA FINANCIERA II (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **MATEMÁTICA BÁSICA (Sección B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **GERENCIA I (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.3.18** Se tiene a la vista el expediente de **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL**

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL IV**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

8.4 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.

8.4.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, acredita el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos

11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: **I.** Nombrar a la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, con registro de personal 20070571, acreditando el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada, colegiada dos mil doscientos veinticinco (2,225), para

laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, los lunes, los martes y los jueves; de diecisiete a veinte horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GEOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO I y DIBUJO TÉCNICO II**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.4.2** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLALTA GARCÍA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, con registro de personal 20100372, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico

de Licenciado, colegiado tres mil seiscientos nueve (3,609), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de martes a jueves; de dieciocho a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y SUS INSTRUMENTOS, FOTOGRAMETRÍA II y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN**, en el séptimo y noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.4.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ SANTIAGO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo

por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, con registro de personal 20091225, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento noventa y ocho (4,198), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas, los lunes; de diecisiete a veintiuna horas, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ANTROPOLOGÍA SOCIAL y CONFLICTOS SOBRE LA TIERRA**, en el primer y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza siete (7), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **8.4.4** Se tiene a la vista el expediente de **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALDANA MORALES**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, con registro de personal 20110166, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil quinientos treinta y uno (14,531), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, los lunes; de diecinueve a veintiuna horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **8.4.5** Se tiene a la vista el expediente de **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, con registro de personal 20101354, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil setecientos cincuenta y siete (8,757), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICAS DE PERITAJE**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza doce (12), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **8.4.6** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ DÍAZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, con registro de personal 20100371, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil ciento tres (7,103), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con treinta minutos, los martes; de dieciocho a diecinueve horas con treinta minutos, los miércoles; de diecinueve a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de APLICACIONES TOPOGRÁFICAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

8.5 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 8.5.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, acredita el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, con registro de personal 20000875, acreditando el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada, colegiada ochocientos diecisiete (817), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOLOGÍA CELULAR**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.5.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS DE PINTO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **URZÚA NAVAS DE PINTO**, acredita el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS DE PINTO**, con registro de personal 20060838, acreditando el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento ochenta (3,180), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de QUÍMICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS DE PINTO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.5.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUEVARA AUXUME**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal 16617, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil novecientos treinta y uno (1,931), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FÍSICA GENERAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **210220**, por seis **(6)** horas mes. - - - **8.5.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VIDES ALONZO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, con registro de personal 20080290, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos sesenta y tres (6,663), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase I**, en el primer y segundo año de la carrera de Ciencias Médicas e **impartir las asignaturas de CONDUCTA COLECTIVA y EPS RURAL**, en el primer y sexto año de la misma carrera; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintinueve **(29)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **8.5.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA BERGANZA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, con registro de personal 960687, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOESTADÍSTICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza siete (7), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **8.5.6** Se tiene a la vista el expediente de **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SANCÉ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, con registro de personal 20110277, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cuatro (4,504), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOESTADÍSTICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **8.5.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **FRANCISCO JAVIER SANTAMARINA SANTIZO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SANTAMARINA SANTIZO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FRANCISCO JAVIER SANTAMARINA SANTIZO**, con registro de personal 20090427, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil cuatrocientos noventa y ocho (8,498), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIENCIAS CLÍNICAS I**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **FRANCISCO JAVIER SANTAMARINA SANTIZO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.5.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO LEONEL RUIZ LINARES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ LINARES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HUGO LEONEL RUIZ LINARES**, con registro de personal 20090426, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos noventa y tres (5,893), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIENCIAS CLÍNICAS I**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **HUGO LEONEL RUIZ LINARES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.5.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Psicóloga Clínica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Psicóloga Clínicas en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA INDIVIDUAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **8.5.10** Se tiene a la vista el expediente de **PAOLA IVONNE OLAVARRUETH CANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **OLAVARRUETH CANO**, acredita el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este

organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **PAOLA IVONNE OLAVARRUETH CANO**, con registro de personal 20090425, acreditando el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ochocientos cincuenta y uno (7,851), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA INDIVIDUAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **PAOLA IVONNE OLAVARRUETH CANO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.5.11** Se tiene a la vista el expediente de **MARIAJOSÉ RIVERA MÉNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RIVERA MÉNDEZ**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIAJOSÉ RIVERA MÉNDEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada trece mil setecientos veintisiete (13,727), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignaturas de FISIOLOGÍA y MEDICINA INTERNA**, en el segundo y cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARIAJOSÉ RIVERA MÉNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.5.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, acredita el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, con registro de personal 20080479, acreditando el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento siete (3,107), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a once horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOQUÍMICA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.5.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARROQUÍN ESTRADA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 20060095, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil ciento nueve (8,109), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUIENIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de HISTOLOGÍA y PATOLOGÍA**, en el segundo y tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.5.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, con registro de personal 20090228, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil cuatrocientos tres (9,403), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SALUD PÚBLICA I**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.5.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RETANA ALBANÉS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, con registro de personal 20080166, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil quinientos treinta y cinco (10,535), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase III e impartir las asignaturas de CIENCIAS CLÍNICAS II, ELECTIVO y EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO HOSPITALARIO**, en el segundo, quinto y sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.5.16** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA LISSETT LINARES PORTILLO DE REYES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **LINARES PORTILLO DE REYES**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **KARINA LISSETT LINARES PORTILLO DE REYES**, con registro de personal 20090232, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil quinientos cincuenta y uno (10,551), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FARMACOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **KARINA LISSETT LINARES PORTILLO DE REYES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **8.5.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PATZÁN MIJANGOS**, acredita el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, con registro de personal 20110720, acreditando el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos ochenta y ocho (3,588), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a trece horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir los Laboratorios de Química y Microbiología**, en el segundo y tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. - - - **8.5.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MAZARIEGOS ALBANÉS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, con registro de personal 20090819, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil setecientos ochenta y cuatro (10,784), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias Médicas; impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; **realizar supervisión HOSPITALARIA**, en el cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y nueve (**49**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.5.19** Se tiene a la vista el expediente del señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **XITUMUL HERNÁNDEZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, con registro de personal 20090225, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y tres (10,943), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase II e Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y uno (**51**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **8.5.20** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este

organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, con registro de personal 20090226, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil novecientos noventa y ocho (8,998), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **8.5.21** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, con registro de personal 20090227, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil setecientos cincuenta (12,750), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **8.5.22** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Flor de María Urzúa Navas. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Flor de María Urzúa Navas suspenderá labores a partir del treinta de noviembre de dos mil once hasta e inclusive el veintiuno de febrero de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente del señor **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al veintiuno de febrero del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARROQUÍN ESTRADA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el

grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 981007, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuarenta y uno (2,041), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del diez de enero al veintiuno de febrero de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de QUÍMICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. -----

8.6 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 8.6.1 Se tiene a la vista el expediente de **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORDÓN CORDÓN**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo

Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, con registro de personal 20100323, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento veintiocho (1,128); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de NUTRICIÓN DE MONOGÁSTRICOS y MÓDULO DE BOVINOS DE LECHE**, en el quinto y séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; **NUTRICIÓN, NUTRICIÓN DE RUMIANTES y MÓDULO DE BOVINOS DE LECHE**, en el cuarto, sexto y octavo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **8.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES MORALES**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado

académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil trescientos ochenta y ocho (1,388). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES**, con registro de personal 20000142, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil trescientos ochenta y ocho (1,388); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 8,036.00), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.437.50), del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a catorce horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir el **MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE GRANJA**, en el séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; **Administrar la Granja Pecuaria**, del Centro Universitario de Oriente; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza dos (2), clasificación **210220**, por siete (7) horas mes. - - - **8.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que **LINARES DÍAZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número novecientos treinta y siete (937). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, con registro de personal 20030161, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos treinta y siete (937); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA y MÓDULO DE CUNICULTURA**, en el primero, tercero y séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza tres (3), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **8.6.4** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente

de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil setenta (1,070). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, con registro de personal 20081178, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil setenta (1,070); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir **INFORMÁTICA, DISEÑOS EXPERIMENTALES PECUARIOS y MÓDULO DE OVINOS Y CAPRINOS**, en el tercero, quinto y séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza cinco (5), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **8.6.5** Se tiene a la vista el expediente de señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DUARTE PAREDES**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil cincuenta y dos (1,052). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, con registro de personal 20050901, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado número un mil cincuenta y dos (1,052); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,722.00), más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q. 93.75), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de catorce a quince horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **IMPARTIR EL MÓDULO DE APICULTURA**, en el séptimo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **VELISARIO DUARTE PAREDES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por uno punto (**1.5**) hora mes. -----

NOVENO: *Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado.* **9.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO ROBERTO DÍAZ**

MOSCOSO, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, el señor **DÍAZ MOSCOSO**, acredita el título de Maestro en Horticultura. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, con registro de personal 12038, acreditando el título de Maestro en Horticultura, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, para el año 2012, con un sueldo mensual de **TRES MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,051.00)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de quince horas con treinta minutos a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar las actividades a desarrollarse en los estudios de postgrado**, de este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós (**4.5.24.2.11.0.22**), Plaza dos (**2**), clasificación **999994**, por uno punto cinco (**1.5**) hora mes. - - - **9.2** Se tiene a la vista el expediente de **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, acredita el título de Maestro en Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, con registro de personal 950279, acreditando el título de Maestro en Administración Pública, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, para el año 2012, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los domingos**; a quien le corresponderá **Coordinar las actividades a desarrollarse en la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos**, de este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza tres **(3)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. -----
DÉCIMO: Constancias de secretaría. 10.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **10.2** No presentó excusa Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **10.3** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario